

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO DE A LOS PROFESORES NICANOR DE GOMEZ DURAN Y JOSE MARIA GOMEZ DURAN, Y SE AUMENTA LA PENSION DE LA PROFESORA CARLAS TOMASA RIVERON RIVAS. NICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. TOMADA EN CONSIDERACION EL 4/04/2006.

Expediente: 01468-2006-PLO-SE

La Comisión luego de haber revisado y analizado en proyecto de ley en cuestión, **HA RESUELTO:** presentar su **informe favorable** tomando en consideración que los profesores Nicanor de Jesús Gómez Durán, José María Gómez Durán y Carlas Tomasa Riverón Rivas, laboraron por varios años en la administración pública, y por la avanzada edad con la que cuentan actualmente y la carencia de medios económicos necesarios para satisfacer sus necesidades, son merecedores de poseer una pensión que les permita vivir dignamente.

En tal sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal y como se lee en su artículo primero.

“Art. 1.- Se conceden sendas pensiones mensuales del Estado de cinco mil pesos (RD\$5,000.00), a los profesores Nicanor de Jesús Gómez Durán y José María Gómez Durán, y se aumenta la pensión de la profesora Carlas Tomasa Riverón Rivas, de mil ochocientos setenta y dos pesos (RD\$1,872.00) a cinco mil pesos (RD\$5,000.00), mensualmente.”

POR LA COMISION:

ENRIQUE MIGUEL A. SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZADAMES
Vocal

2 de junio de 2006
/mch